



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA AL AUDITOR EXTERNO QUE REALIZARA LA AUDITORIA DE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO DE 1998.

CONSIDERANDO

1. QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DISPUSO, EN SU SESION DEL 12 DE JULIO DE 1996, LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA A LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO DE 1997 DE ESTE INSTITUTO.

2. QUE EN EL ACUERDO MENCIONADO SE ESTABLECIO QUE LA AUDITORIA SERA REALIZADA POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE DE RECONOCIDA EXPERIENCIA, PRESTIGIO Y CAPACIDAD PROFESIONAL Y TECNICA.

3. QUE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO UN ACUERDO EN EL QUE, POR UN LADO, SE MODIFICARON LOS PUNTOS OCTAVO Y NOVENO DEL ACUERDO DEL 12 DE JULIO DE 1996 Y, POR OTRA PARTE, SE DETERMINO QUE LA COMISION DE AUDITORIA DEL CONSEJO GENERAL, INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DR. JOSE BARRAGAN BARRAGAN, DR. JAIME CARDENAS GRACIA, MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL, DR. MAURICIO MERINO HUERTA Y MTRO. JUAN MOLINAR HORCASITAS, FUERA PRESIDIDA POR EL PRIMERO DE ELLOS.

4. QUE EL C.P. BENJAMIN LOZANO RANGEL, DEL DESPACHO GALAZ, GOMEZ MORFIN, CHAVERO, YAMASAKI, S.C., REALIZO LA AUDITORIA DE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO DE 1997. ESTA AUDITORIA SE REALIZO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS CON EL OBJETO DE EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASI COMO EL ASPECTO LEGAL Y NORMATIVO DEL INSTITUTO.

5. ES IMPORTANTE INDICAR QUE LA REVISION DE EJERCICIO DE 1997, PERMITIO AL DESPACHO GALAZ, GOMEZ MORFIN, CHAVERO, YAMASAKI, S.C., TENER CONOCIMIENTO PROFUNDO DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACION Y REGISTROS DE LA INSTITUCION, POR LO QUE SE CONSIDERA CONVENIENTE APROVECHAR LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR ESTE DESPACHO.

6. LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DESPACHO GALAZ, GOMEZ MORFIN, CHAVERO, YAMASAKI, S.C., ASCIENDE A \$2'567,340.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, CONCLUYENDO HASTA EL 15 DE JULIO DE 1999 CON LA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES AVANCES.

* **INFORME PRELIMINAR:** EL 30 DE ENERO DE 1999 SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISION PRELIMINAR QUE ABARCARA OPERACIONES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

* **CARTA DE RECOMENDACIONES:** DE LA REVISION ANTERIOR SE EMITE LA CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA CONSIDERACION DEL CIERRE DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

* **SEGUNDO INFORME:** EL 30 DE MARZO DE 1999, SOBRE EL AVANCE DE LA REVISION DE LAS OPERACIONES DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y LA REVISION DE ALGUNAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL.

* **TERCER INFORME:** EL 30 DE MAYO DE 1999, SOBRE LA REVISION DE LAS DEMAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y LA CONCLUSION DE LA REVISION DEL EJERCICIO DE 1998.

* **INFORMES FINALES:** EL 15 DE JULIO, EL DICTAMEN FINANCIERO, OPINION SOBRE EL ASPECTO LEGAL Y NORMATIVO DEL INSTITUTO, CARTA DE RECOMENDACIONES E INFORME LARGO.

7. EL INSTITUTO CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DEL DESPACHO MENCIONADO, BASADA EN LA EXPERIENCIA DE 1997, REUNE LOS REQUERIMIENTOS DE RAZONABILIDAD PARA ASEGURAR UN PROCESO SISTEMATICO DE AUDITORIAS QUE CALIFIQUE LA CONGRUENCIA DE SUS REGISTROS, LA EFECTIVIDAD DE SUS CONTROLES Y SOBRE TODO LA VERACIDAD DE SU ACTUACION FINANCIERA, COMO ELEMENTOS QUE RETROALIMENTEN LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL QUEHACER PUBLICO DEL INSTITUTO.

SIN EMBARGO, ESA EXPERIENCIA ADQUIRIDA POR EL DESPACHO MENCIONADO, ASI COMO LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE INDUCE A HACER MAS CON MENOS RECURSOS, ESTABLECEN QUE UN COSTO RAZONABLE A LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL DESPACHO SERIA DE \$1'547,900.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A., MANTENIENDO EL ESQUEMA CONCEPTUAL EN TIEMPO Y DE ESPECIALISTAS QUE PROPONE EL DESPACHO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEL 12 DE JULIO Y 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, POR LOS QUE SE DISPONE LA REALIZACION DE LA AUDITORIA EXTERNA A LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO, Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO I, INCISO b) Y z) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE DESIGNA AL CONTADOR PUBLICO BENJAMIN LOZANO RANGEL, DEL DESPACHO GALAZ, GOMEZ MORFIN, CHAVERO, YAMASAKI, S.C., COMO AUDITOR EXTERNO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 1998.

EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE PROVEA LO CONDUCENTE A EFECTO DE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, A FIN DE QUE SE CELEBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR LA AUDITORIA EXTERNA A LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998 DEL INSTITUTO.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

